

BUIN, 17 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1531 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 6.718**, de fecha 09 de mayo de 2019, a nombre de Julia Algüerno, informando sobre la realización del Primer Evento del Café. La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar.

3.- La **Solicitud**, de fecha 14 de mayo de 2019, ingresada por Fernanda Rosales Arenas, solicitando autorización para realizar cuadrangular de fútbol. La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar.

4.- La **Solicitud**, de fecha 14 de mayo de 2019, ingresada por Francisco Jara Mira, solicitando autorización para colocar juego inflable por celebración de cumpleaños. La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorizase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Julia Algüerno	Primer Evento del Café	18.05.2019 14:00 a 20:00 hrs.	Terraza de Local "Antojos Plaza Store", ubicado en calle J.M. Balmaceda, frente a Plaza de Armas.
Fernanda Rosales Arenas	Cuadrangular (Beneficio Christopher Donaire Gutiérrez)	17.05.2019 Desde las 19:00 Hrs.	Multicancha ubicada en Villa Gabriela, Buin.

2.- **Autorizase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados, **las que implicarían uso de la vía pública:**

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Ubicación
Francisco Jara Mira	Instalación de Juego Inflable (Celebración de Cumpleaños)	18.05.2019 15:00 a 21:00 Hrs.	Pje. Roberto Bravo N° 2841.

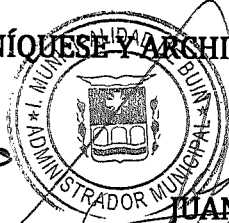
3.- **Queda estrictamente prohibido** el consumo y expendio de bebidas alcohólicas.

4.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTIN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU